

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCIÓN No. 560 de 2022**

"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 662 del 19 de diciembre de 2018, reglamenta y establece las directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.

Que el Artículo 28 del Decreto 662 de 2018, señala que cuando en el transcurso de la vigencia se suscriban convenios o contratos con recursos incorporados en el presupuesto de cualquiera de los entes que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, éstos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la respectiva empresa, mediante Acuerdo de Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acorde con la documentación requerida para tal fin, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Empresas Sociales del Estado requerirán en todos los casos del Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva.

Que mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, El Ministerio de Hacienda expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.

Que mediante Resolución No. 2323 de fecha 24 de noviembre de 2020, se modifica el inciso segundo del artículo 5° de la Resolución No. 3832 de 2019, con el objeto de definir el término para la aplicación del CCPET, el cual queda así: "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021, con el CCPET, o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET". El Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución No.0401 del 18 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda se actualizaron los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1. del artículo 2 de la

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 560 de 2022

"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"

Resolución No. 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los anexos de ingresos y gastos.

Que, el CONFIS Distrital mediante Resolución No.17 de fecha 29 de octubre de 2021 publicada en el Registro Distrital No. 7274 de fecha 30 de octubre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones, para la vigencia 2022, de las cuatro (04) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., resultantes de la Fusión establecida en el Acuerdo 641 de 2016.

Que, mediante Resolución No. 992 del 22 de diciembre de 2021, el gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS ML/CTE (\$478.766.082.000).**

Que, durante el transcurso de la vigencia se han incorporado ajustes y adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$35.361.332.405, suma que incrementó el presupuesto vigente a 31 de mayo de 2022 a **QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$514.127.414.405).**

Que, ante la necesidad de fortalecer el equipo de apoyo de las Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE., a través de la conformación de equipos técnicos, jurídicos y financieros que, les permitan desarrollar eficientemente todas las actividades relacionadas con la planeación, contratación, ejecución y liquidación de la gestión contractual que se requiera durante la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura hospitalaria que tienen a cargo en virtud de convenios suscritos con la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud en cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Distrital, lo cual permitirá garantizar la ejecución oportuna de los proyectos de infraestructura, que a su vez permite la protección patrimonial de posible daño o detrimento derivado de un cumplimiento tardío o de un incumplimiento definitivo de los contratos en que se enmarcan los proyectos de infraestructura hospitalaria, que de manera articulada coadyuvan al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo para dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de la ciudad.

Que, así las cosas y dado que algunos de los proyectos ya están en ejecución y cuentan con sus respectivas interventorías, la supervisión de estas se encuentran en cabeza de las subredes por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional o la Gerencia conforme la estructura orgánica de las Subredes, y que dados sus perfiles no cuentan con

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 560 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

conocimientos jurídicos, financieros y técnicos para el seguimiento y toma de decisiones en la ejecución de los proyectos en sus diferentes fases, es por ello que, la Dirección de Infraestructura y Tecnología como ente rector de la infraestructura pública hospitalaria del Distrito y en calidad de supervisor de los Convenios Interadministrativos mencionados, ha realizado una verificación del estado actual y avance en ejecución.

Que, de lo anterior se puede establecer que la estructura actual de apoyo, con la que cuentan las subredes requiere el fortalecimiento para el seguimiento de los proyectos de infraestructura, mediante profesionales idóneos que garanticen un adecuado seguimiento en procura del cumplimiento del objeto y obligaciones de los proyectos.

Que, dado el reto que tiene la ciudad en el desarrollo de infraestructura hospitalaria que se gestiona actualmente desde las Subredes Integradas de Servicios de Salud, se considera de vital importancia, fortalecer las labores propias a dicho desarrollo, garantizando el talento humano competente para tal fin.

Que, dado lo anterior se propone apoyar la asistencia técnica, financiera y jurídica que para tal fin ejecutan las Subredes para el cumplimiento de los proyectos dentro de la vigencia 2021 – 2023, analizando el estado de los proyectos y sus cronogramas de ejecución de cada una de las etapas que lo componen, de conformidad con la cantidad y complejidad.

Que, por lo tanto, resulta claro que se necesita de un fortalecimiento en la asistencia técnica, financiera, jurídica y administrativa que pueda atender de manera eficiente el cumplimiento dentro de los plazos establecidos de dichos proyectos que favorecen a la atención de la población.

Que, de conformidad con lo anterior, el Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió el convenio Interadministrativo No. 0002 de 2021 con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el equipo técnico de apoyo para las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y dotación a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.” con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Que, el valor total inicial del convenio 0002-2021 fue de **\$2.208.219.088**, de los cuales, El Fondo Financiero aporta para las Subredes Integradas de Servicios de Salud la suma de **\$1.744.561.552** y las Subredes aportan la suma de **\$463.657.536**, cada una de ellas con un valor de **\$115.914.384**, y de los aportes del Fondo Financiero, corresponden a la Subred Norte ESE la suma de **\$374.194.824**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3071 del 16 de junio de 2021 y la Subred cofinancia la suma de **\$115.914.384**.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCIÓN No. 560 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Que el pasado 18 de marzo de 2022 se suscribió la Prórroga No. 1, en la cual el plazo del convenio se estableció hasta el 30 de junio de 2022.

Que, las Subredes Integradas de Servicios de Salud SUR, NORTE, CENTRO ORIENTE y SUR OCCIDENTE mediante radicados No.2022ER19442, 2022ER22350, 2022ER22391 y 2022ER23364 de fechas 10 de mayo de 2022 y 7 de junio de 2022, solicitaron a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud realizar la Prórroga No. 2 y Adición No. 1 al convenio Interadministrativo No. 0002-2021, y que mediante acta de reunión del comité técnico de supervisión celebrado el 08 de junio de 2022 se aprobó al Prórroga No. 2 por el término de tres (3) meses y quince (15) días calendario contados a partir del 01 de julio de 2022 al 15 de octubre de 2022, y Adición No.1 al convenio Interadministrativo No. 0002-2021 por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$878.952.083)**, de los cuales la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$676.101.911)** como aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud, y de este valor le corresponde a la Subred Norte la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)** con el respaldo de los certificados de disponibilidad Nos. 2219 y 2223 de fecha 11 de marzo de 2022, y la subred cofinancia la suma de **\$50.712.543**.

Que, de acuerdo a lo anterior, el valor a ajustar del convenio citado corresponde al aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, que ascienden a **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)**, con el fin de continuar con su ejecución.

Que el rubro a ajustar en el presupuesto de ingresos y rentas es: Transferencias de Capital – De otras entidades del gobierno nacional – condicionadas a la adquisición de un activo.

Que el rubro a ajustar en el presupuesto de gastos de Inversión es: Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá.

Que mediante concepto técnico No. 46 de fecha 15 de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto favorable a la solicitud realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para ajustar los recursos provenientes del convenio suscrito, que forman parte del presupuesto del Distrito Capital, por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)**.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 560 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Que mediante Acuerdo No. 020 de fecha 17 de junio de 2022, la Junta Directiva de la ESE aprobó ajuste en el presupuesto de ingresos y rentas, gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)**.

Que mediante comunicación No. 2022EE278978 de fecha 30 de junio de 2022, la Secretaría de Hacienda Distrital aprueba la operación presupuestal por **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)**, con el fin de ejecutar estos recursos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN
41	INGRESOS	170.500.060
412	Recursos de capital	170.500.060
41208	Transferencias de capital	170.500.060
4120806	De otras entidades del gobierno general	170.500.060
4120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	170.500.060

TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS **\$170.500.060**

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA PESOS (\$170.500.060)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
42	GASTOS	170.500.060
423	Inversión	170.500.060
42301	DIRECTA	170.500.060

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 560 de 2022

"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"

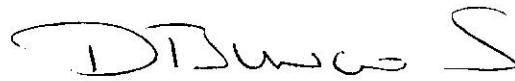
CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
4230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	170.500.060
423011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	170.500.060
42301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	170.500.060
42301160107007790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	170.500.060

TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS **\$170.500.060**



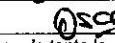
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



DANIEL BLANCO SANTAMARIA
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nestor Javier Rodríguez Méndez	Responsable de presupuesto	
Revisado por:	Oscar Javier Manrique Ladino	Director Financiero (E)	
Aprobado por:	Oscar Javier Manrique Ladino	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			